

**Derecho Penal III**

Código: 102245  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	2	1

**Contacto**

Nombre: Joan Baucells Lladós  
Correo electrónico: Joan.Baucells@uab.cat

**Uso de idiomas**

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)  
Algún grupo íntegramente en inglés: No  
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí  
Algún grupo íntegramente en español: Sí

**Otras observaciones sobre los idiomas**

Grupos 01; 03 i 70 se imparten en catalán. Grupos 02 ; 51 y 52 se imparten en castellano.

**Equipo docente**

María José Cuenca García  
Míriam Cugat Mauri  
Jose Riba Ciurana

**Equipo docente externo a la UAB**

Jaume Antich Soler  
María Rosa Carrillo

**Prerequisitos**

Para una comprensión y un seguimiento correcto de las pautas de aprendizaje de esta asignatura es recomendable haber superado las dos asignaturas troncales previas (Derecho penal I y Derecho penal II) y, con respecto a otras materias objeto de estudio en primer curso, también es especialmente útil un buen conocimiento de las instituciones básicas objeto de los programas de Derecho Constitucional.

**Objetivos y contextualización**

El objeto de la asignatura se corresponde con el libro II del código penal, es decir, el estudio de la llamada "Parte especial" del Derecho penal y, en concreto, los grupos de delitos que se aplican más a menudo por parte de nuestros tribunales; así como el estudio de los principales problemas dogmáticos e interpretativos que presenta su aplicación.

Por lo tanto, tratándose de la última de las asignaturas obligatorias del derecho penal, tiene por objetivo que los alumnos alcancen las habilidades metodológicas para la resolución de casos penales y, en concreto, que aprenda a:

- a) identificar los elementos de un supuesto de hecho que puedan tener relevancia penal.
- b) calificar correctamente los hechos desde un punto de vista penal.
- c) aplicar la teoría jurídica del delito como método para resolver casos penales.
- d) explicar la argumentación jurídica que lo ha llevado a esa solución concreta, haciendo especial atención a los argumentos relacionados con el caso concreto,
- e) encontrar la jurisprudencia así como las referencias bibliográficas para reforzar su argumentación jurídica.

## **Competencias**

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.

4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
7. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
8. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
9. Definir las principales instituciones penales.
10. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
11. Distinguir la importante conexión entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal.
12. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
13. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
14. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
15. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
16. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
17. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
18. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
19. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
20. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
21. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
22. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
23. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
24. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, paginas web de Instituciones).
25. Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales.
26. Reconocer y solucionar problemas.
27. Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias.
28. Redactar resoluciones de casos penales.
29. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
30. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
31. Tener habilidad para tomar decisiones.
32. Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal.
33. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
34. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.
35. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Contenido

El programa se divide en temas obligatorios (O) y facultativos (F). De los temas facultativos el profesor/a responsable de cada grupo indicará un máximo de tres que, conjuntamente con los temas obligatorios configurarán el programa del curso.

### Temas obligatorios básicos

1. - INTRODUCCIÓN: Sistematización de los bienes jurídicos protegidos en los delitos y las faltas. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA (O). A) Delitos contra la vida humana independiente: homicidio y sus formas. Inducción y auxilio al suicidio, con especial referencia a la eutanasia. B) Delitos contra la vida humana independiente: aborto.
2. - DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA (O). Lesiones: tipos básicos y cualificados. El art. 153 y la polémica sobre la lucha contra la violencia familiar. Participación en pelea. Problemática del consentimiento. Lesiones al feto. El tráfico de órganos.

3. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD (O). Detenciones ilegales y secuestros. - Amenazas. - Coacciones
4. - DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL (O). El ejercicio de la violencia habitual. Acosos morales. Torturas. Trata de personas.
5. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INDEMNIDAD SEXUAL (O). Agresiones sexuales. Abusos sexuales. - Acoso sexual. Delitos de exhibicionismo y provocación y los delitos relativos a la prostitución. Disposiciones comunes.
6. - DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO (O). Descubrimiento y revelación de secretos. - Violación de domicilio, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
7. - DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (O). Bien jurídico protegido. - Concepto de patrimonio.-Delitos patrimoniales de enriquecimiento con apoderamiento. -Hurto y circunstancias modificativas.-Robo con fuerza en las cosas.- Robo con violencia o intimidación en las personas. -Referencia a la extorsión, el robo y hurto de vehículos de motor y la usurpación.
8. - DELITOS PATRIMONIALES DE ENRIQUECIMIENTO CON DEFRAUDACIÓN (O). Defraudaciones: concepto y consideraciones generales. - Estafa: concepto, elementos y circunstancias. - Apropiación indebida.
9. - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA (O). La tipificación de conductas generadoras de riesgo. Especial referencia al tráfico de drogas. Conceptos generales de los delitos contra la seguridad vial.
10. - FALSEDADES (O). Problemática del bien jurídico. Concepto y requisitos de la falsedad. - Clasificación de las falsedades. A) Falsedades documentales: Concepto y clases de documento; Principales modalidades de falsedad documental.- B) Falsedades personales: intrusismo
11. - DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (O). Introducción. Conceptos penales de funcionario y autoridad. Breve presentación de los bienes jurídicos protegidos. Clasificación de los delitos contra la Administración pública. Clasificación de los delitos contra la Administración de justicia.

#### **temas facultativos**

1. MANIPULACIONES GENÉTICAS (F).
2. Omisión del deber de SOCORRO (F).
3. DELITOS CONTRA EL HONOR (F). Problemas constitucionales. - Calumnias. - Injurias. - Disposiciones comunes.
4. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES (F). Matrimonios ilegales. - Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. - Delitos contra los Derechos y deberes familiares: impago de pensiones.
5. - DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (Continuación) (F). Insolvencias punibles: alzamiento de bienes y concursos. - Delitos patrimoniales sin enriquecimiento. Daños: concepto y modalidades.
6. - DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIO-ECONÓMICO. Delitos relativos a los Derechos de autor y la propiedad industrial. - Referencias la receptación y el blanqueo de dinero. Alteración de precios.- En-Delitos relativos al mercado ya los consumidores.- Referencia a la sustracción de cosa propia a su utilidad social. - Delitos societarios.
7. - DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL (F). Fraude fiscal. - Referencia a la estafa y la malversación de subvenciones. - Referencia a los delitos contra la Seguridad Social.
8. - DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. DELITO CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS (F).
9. - DELITOS CONTRA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

10.- DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y EL MEDIO AMBIENTE (F). Referencia a los delitos sobre la ordenación del territorio y sobre el Patrimonio Histórico.-Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. - Referencia a los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

11. - DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (F). A) Prevaricación. - B) Cohecho. - C) Malversación de caudales públicos. - D) Violación de secretos. - E) Desobediencia. - F) Tráfico de influencias. - G) La utilización de información privilegiada como bus en el ejercicio de la función.

12. - DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (F). A) Prevaricación judicial. - B) Acusación y denuncia falsas. - C) Simulación de delito. - D) Falso testimonio: conceptos comunes a las diferentes modalidades. - E) Encubrimiento. - F) Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. - G) Omisión de impedir delitos. - H) Quebrantamiento de condena.

13. - DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN (F): Clasificación de los delitos comprendidos en este título.-Especial consideración a: A) Rebelión. - B) Delitos relativos al ejercicio de Derechos fundamentales: asociación ilícita.-C ) Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

14. - DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO (F): Consideraciones sobre el bien jurídico. - Clasificación. - Especial consideración de: A) Atentados, resistencia y desobediencia. - B) Terrorismo.

15. - DELITOS DE TRAICIÓN, CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL (F). Clasificación y conceptos generales. - DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

## **Metodología**

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades formativas:

1. Actividades dirigidas: actividades donde el profesor está presente durante el desarrollo de las mismas y en las que juega un papel más activo o protagonista. Se subdividen en tres tipos:

1.1 Clases teóricas. Estas ocuparán la primera hora de la actividad dirigida y tienen por objeto que el estudiante obtenga las bases conceptuales de la materia y su marco normativo y jurisprudencial. Las clases teóricas son las que exigen menos actividad al estudiante y están concebidas como método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2 Actividades prácticas. Estas ocuparán la parte final de las clases teóricas donde el estudiante, individualmente o en pequeños grupos, analizará y resolverá junto con el profesor preguntas, casos prácticos o comentará noticias vinculadas con el tema acabado de desarrollar en la clase teórica.

1.3. Preparación o corrección de las actividades de evaluación continuada. Estas son actividades en las que los estudiantes desarrollarán individualmente o por grupos reducidos, con el soporte del profesor, la preparación o la corrección de las actividades evaluables. Estas actividades serán de cuatro tipos:

a) Lecturas comprensivas de textos doctrinales (manuales y artículos especializados)

b) Búsqueda, análisis comprensivo y discusión de sentencias.

c) Resolución de casos prácticos.

d) Tutorías.

2. Actividades supervisadas. Tutorías individuales o grupales.

3. Actividades autónomas. Actividades que los estudiantes desarrollan autónomamente, sin el apoyo del profesor.

- a) Búsqueda y lectura comprensiva de bibliografía, normativa y jurisprudencia.
- b) Estudio
- c) Elaboración de las diversas actividades de evaluación continuada
- d) Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases prácticas	6	0,24	2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 32, 26, 29, 30, 5, 31, 33, 13, 35
Clases teóricas	15	0,6	2, 8, 9, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 30, 35
Trabajo en el aula. Preparación o corrección de las actividades de evaluación continuada	11	0,44	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 32, 25, 26, 27, 29, 28, 30, 5, 31, 13, 34, 35
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Tutorías individuales o en grupo	0,5	0,02	23, 26
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Búsqueda y lectura comprensiva de bibliografía (manuales, artículos); normativa y jurisprudencia	20	0,8	1, 3, 19, 23, 24, 31, 13
Estudio	40	1,6	1, 8, 9, 12, 19, 22, 23, 30, 4, 31, 13
Realización de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales	5	0,2	1, 9, 22, 23, 31, 13
Redacción de actividades de evaluación continuada	40	1,6	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 32, 25, 26, 27, 29, 28, 30, 4, 5, 31, 33, 13, 34, 35

## Evaluación

**Modelo de evaluación:** El modelo de evaluación es continuada y tiene el objetivo de que el alumno y el profesor puedan conocer el grado de obtención de las competencias para orientar el proceso formativo.

Las **actividades de evaluación continuada** realizadas a lo largo del curso supondrán un **50%** de la evaluación final (5 puntos) y la **prueba de conjunto final** supondrá el **50%** restante (5 puntos). Para obtener la nota de la prueba final de conjunto debe obtenerse una nota mínima de dos puntos sobre cinco. Para poder aprobar la asignatura debe obtenerse un mínimo de cinco puntos sobre los diez totales.

**Actividades de evaluación continuada:** El resultado de estas actividades más prácticas valdrá hasta un 50% de la nota final y saldrá de las siguientes actividades:

- a) Elaboración de un **mapa conceptual de la teoría jurídica** del delito (0,5 puntos). Realización: segunda semana de clase.

b) 1 **Lectura de sentencia y elaboración de la correspondiente ficha** jurisprudencial (0,5 puntos).

Realización: cuarta semana de clase.

c) Primera **lectura de referencia bibliográfica** doctrinal (1 punto). Realización: sexta semana de clase.

d) Primera **resolución de casos penales** (1 punto). Realización: novena semana de clase.

e) Segunda **lectura de referencia bibliográfica** doctrinal (1 punto). Realización: decimoprimer semana de clase.

f) Segunda **resolución de casos penales** (1 punto). Realización: decimotercera semana de clase.

Al inicio del curso el/la profesor/a responsable de la asignatura informará a los alumnos a través del campus virtual de las fechas exactas de las actividades de evaluación continuada.

**Prueba final de conjunto:** Al final del curso habrá un examen test de contenido de todo el programa que supondrá el 50% de la nota final.

#### Revaluación:

- Respecto al 50% de las **actividades de evaluación continuada:** El/la alumno/a podrá reevaluar una -y sólo una- de las actividades de evaluación continuada realizadas por él/ella que será de la misma tipología de la peor de las obtenidas y deberá presentarse el día de la prueba final de conjunto fijada por Gestión académica. En caso de obtener la misma peor nota en dos actividades diferentes, el/la alumno/a podrá elegir cuál de ellas reevaluará.

-Respecto al 50% de la **prueba final de conjunto:** el/la alumno/a que suspenda la prueba final de conjunto podrá presentarse a la reevaluación en la fecha fijada por Gestión académica.

**Nota global de la asignatura:** La nota final de la asignatura resultará de la suma de todas las actividades evaluadas o reevaluadas. Para poder aprobar debe obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre los 10 totales.

**Revisión:** Al publicar las notas, tanto de las actividades realizadas durante el curso como de la prueba final, como de la reevaluación, el/la profesor/a especificará el sistema de revisión (fecha, hora y lugar).

### Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Dos lecturas de bibliografía especializada y elaboración d'esquemas conceptuales	20% (10% cada uno)	3	0,12	1, 23, 31, 13
Elaboración de un mapa de la teoría jurídica del delito	5%	2	0,08	1, 2, 7, 9, 15, 16, 17, 22, 28, 30, 13
Lectura de sentencia y elaboración de ficha jurisprudencial	5%	1,5	0,06	3, 19, 34
Prueba final de contenido	50%	2	0,08	1, 8, 9, 18, 20, 22
Resolución de dos grupos de casos penales	20% (10% cada uno)	4	0,16	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 32, 25, 26, 27, 29, 28, 30, 4, 5, 31, 33, 13, 34, 35

## **Bibliografía**

### **Bibliografía básica:**

- MUÑOZ CONDE, Francisco. Derecho penal. Parte especial, Tirant lo Blanch, 2016.
- MUÑOZ CONDE, Francisco-García Arán, Mercedes. Derecho penal. Parte general, Tirant lo blanch, 2016.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.) Compendio de la parte especial del derecho penal, Aranzadi, 2016.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.) Comentarios a la parte especial del derecho penal, Aranzadi, 2016.

### **Bibliografía complementaria:**

Cada profesor/a responsable de la asignatura podrá recomendar bibliografía complementaria a través del campus virtual.